



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/50/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche “...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/849/2022, de fecha 13 de julio de 2022, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envió a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- **OFICIO SECG.849.2022.pdf**. Correspondiente al oficio SECG/849/2022, de fecha 13 de julio de 2022, con asunto: “Aviso, dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Licda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; archivo constante de 1 fojas virtual. 2. **QUEJA LAYDA SANSORES-12-07-22.-** Correspondiente al escrito de fecha 12 de julio de 2022, signado por la C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN con asunto: Se presenta formal queja en el que se manifiestan diversos hechos realizados por el C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, C. PAUL ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO LOCAL POR PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COORDINADOR DE LA BANCADA NARANJA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; C. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, SENADOR DE LA REPÚBLICA, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO y/o contra quien o quienes resulten responsables, de actos que conllevan a violaciones a la normativa electoral, archivo constante de 44 fojas virtuales” (*sic*); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día trece de julio del año en curso a las 14:07 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de mayo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **once de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha once de mayo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/50/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio SEJGE/202/2023, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha 9 de mayo de 2023, con asunto: Se notifica acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva y anexo, recepcionado en la oficialía de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de mayo del año en curso a las 11:47 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por presentada a Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, con el oficio SEJGE/202/2023 de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés a través del cual notifica, el acuerdo JGE/034/2023, intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO**" (*sic*), aprobado en reunión de trabajo de fecha 9 de mayo del año en curso, que en su punto QUINTO de los resolutivos aprobó lo siguiente:



"QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar,





con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo." (sic). -

SEGUNDO: Envíense de manera digital el oficio número SEJGE/202/2023, de nueve de mayo del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta misma fecha (11 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.